YINA PAOLA CESPEDES CAMACHO - Documento No.: 1083887042

CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

E.S.E. HOSPITAL DE LA CEJA
890980758

Fecha Actual : miércoles, 08 julio 2026

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000057324

Consecutivo :	000000000057324	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	8/07/2026 7:50:26 a. m.	Valor :	$ 5.760.000,00
Beneficiario	1083887042 CESPEDES CAMACHO YINA PAOLA		
Detalle :	CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EBS URBANOS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026, SEGUN CONTRATO	*Numero Nota:*	333
Valor en Letras	CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco	BANCOLOMBIA				
Numero :		Consignar :	07/08/2026	Impuesto X Mil :	$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
EQUPOS BASICOS AHORROS 023-000042-20	1083887042	11100625	$ 0,00	$ 5.760.000,00
HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EBS URBANOS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026, SEGUN CONTRATO	1083887042	24905401	$ 5.760.000,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
DSE0000003459	$ 5.760.000,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
793	20260708	2.3.2.02.02.009.1	EBS URBANOS	01 - RECURSOS PROPIOS	$ 6.000.000,00

GERENTE	TESORERO	SUB. ADMINISTRATIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboró. :1040048520 DANIEL OSORIO RIOS

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :1040048520

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DE LA CEJA] NIT [890980758-7]

DOCUMENTO EQUIVALENTE N.01

RS 0 1331

7 JUL 2026

CIUDAD: La Ceja, Antioquia
FECHA: **01 de julio de 2026**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**YINA PAOLA CÉSPEDES CAMACHO**
N. DE IDENTIFICACIÓN	**1.083.887.042**
N. DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150 PS-2026-SUB-ADM-EBS
OBJETO DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios como profesional de enfermería para la ejecución de actividades en el área urbana del municipio de la ceja (ANTIOQUIA), en aras de contribuir con el fortalecimiento de la atención primaria en salud, mediante la conformación de los equipos básicos en salud, según los lineamientos establecidos en la resolución número 0000711 del 2025 (del ministerio de salud y protección social).
PERÍODO DE COBRO	Del periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio del 2026.
VALOR COBRADO	**$6.000.000**
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES DE PESOS

Nota: Favor consignar en la cuenta de ahorros 877-355733-04 del banco Bancolombia a nombre de Yina Paola Céspedes Camacho.

FIRMA
Nombre: Yina Paola Céspedes Camacho
C.C. 1.083.887.042 de Pitalito - Huila

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1083887042
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YINA PAOLA CESPEDES CAMACHO
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA CEJA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	BARRIO CENTRO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6021652751		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/01		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		353342214

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 58.500	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 58.500
SUBTOTALES:									**$ 58.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 58.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1083887042	CESPEDES CAMACHO YINA PAOLA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.400.000	108388704	$ 58.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 742.500

Planilla Pagada

HOSPITAL DE LA CEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 01 de julio del 2026

ENTIDAD CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA**
NIT	**890980758-7**
CONTRATISTA	**YINA PAOLA CÉSPEDES CAMACHO**
CEDULA	**1083887042**
No. DE CONTRATO	**150-PS-2026-SUB-ADM-EBS**
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0000711 DEL 2025 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL)**
FECHA DE INICIO	**01 DE JUNIO DEL 2026**
PERIODO PARA REPORTAR LAS ACTIVIDADES	**DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1.Realizar el mapeo y la cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento a la información territorial obtenida.	1.Durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, los Equipos Básicos de Salud realizaron el ejercicio de mapeo y cartografía social en los microterritorios asignados, como una estrategia de reconocimiento y acercamiento con las comunidades. Desde el proceso de coordinación se brindó acompañamiento y apoyo técnico a cada uno de los grupos en la ejecución de esta actividad, orientando la identificación de actores sociales, recursos comunitarios, características geográficas, dinámicas territoriales y necesidades presentes en cada sector. Asimismo, se realizó la consolidación y actualización de la información obtenida, fortaleciendo la planeación de intervenciones integrales en salud y los seguimientos posteriores según las particularidades de cada territorio

2- Identificar personas no afiliadas al Sistema de Salud y gestionar el trámite de afiliación incluyendo la ejecución de la gestión y/o el seguimiento al proceso correspondiente	Durante el mes de junio de 2026, los Equipos Básicos de Salud continuaron con la identificación de personas sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante los recorridos territoriales y las visitas domiciliarias realizadas en los diferentes microterritorios intervenidos. Los usuarios identificados con esta necesidad fueron orientados y direccionados al área correspondiente encargada de los procesos de aseguramiento, con el fin de iniciar o dar continuidad a los trámites de afiliación, garantizando el acceso oportuno a los servicios de salud y realizando el respectivo seguimiento a las gestiones efectuadas.
3. Identificar las condiciones de Salud de los miembros de la familia y los hogares, hacienda uso de los dispositivos médicos asignados comprendiendo la valoración y/o el seguimiento de las condiciones identificadas.	Durante el mes de junio de 2026, en el marco del periodo correspondiente de cobro, desde la coordinación se realizó acompañamiento continuo a los Equipos Básicos de Salud en el desarrollo de actividades enfocadas en la identificación, valoración y seguimiento de las condiciones de salud de las familias intervenidas. Asimismo, se brindó apoyo técnico en las acciones ejecutadas en territorio, supervisando el adecuado uso de equipos biomédicos como tensiómetros, oxímetros y balanzas digitales, además de orientar el diligenciamiento y registro correcto de la información recolectada, fortaleciendo así los procesos de atención integral y seguimiento en salud.
4 Elaborar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el componente de salud y de manera intersectorial, comprendiendo la ejecución y/o el seguimiento al plan establecido.	Durante el mes de junio de 2026 se brindó acompañamiento individual y grupal a los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada territorio, para la construcción, formulación y fortalecimiento del Plan Integral de Cuidado Primario en los ámbitos individual, familiar y comunitario. Este proceso se desarrolló con base en la información obtenida durante la caracterización de la población, lo que permitió orientar la identificación y priorización de necesidades en salud, fortalecer la articulación con acciones intersectoriales y apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las intervenciones implementadas en el territorio, en concordancia con las dinámicas y particularidades de cada comunidad.

5 Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, Educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina) incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.	Durante el mes de junio de 2026 se brindó acompañamiento a los Equipos Básicos de Salud en los procesos de articulación y coordinación de la atención en salud, apoyando la organización de las acciones desarrolladas en territorio conforme a las necesidades identificadas en la comunidad. Asimismo, se orientó a la población sobre las diferentes rutas y alternativas de acceso a los servicios de salud, realizando seguimiento a las actividades de promoción, prevención y tratamiento, con el propósito de fortalecer la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios.
6. Valoración integral en salud primera infancia, infancia y adolescencia, incluyendo la ejecución de la atención y/o el seguimiento a las condiciones identificadas, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud establecida en la Resolución 3280 de 2018.	Durante el mes de junio de 2026 se brindó acompañamiento técnico a las profesionales de enfermería de los Equipos Básicos de Salud en la ejecución de las valoraciones integrales en salud dirigidas a la población de primera infancia, infancia y adolescencia, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Las actividades desarrolladas incluyeron el apoyo en la gestión y análisis de la información, la coordinación de agendas y jornadas de atención, la clasificación y priorización de usuarios de acuerdo con los riesgos identificados, así como el monitoreo permanente del cumplimiento de las atenciones programadas. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la oportunidad, continuidad y calidad de la atención integral en salud, favoreciendo una respuesta acorde con las necesidades de la población intervenida
7. Brindar asesoría y provisión anticonceptiva, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud definida	Durante el mes de junio de 2026 se realizó acompañamiento a los Equipos Básicos de Salud en la implementación de acciones orientadas a la promoción de la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la asesoría en planificación familiar y el acceso a métodos anticonceptivos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Este

en la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones aplicables.	proceso incluyó el apoyo en la coordinación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el territorio, la verificación de la disponibilidad de insumos, la identificación y priorización de la población objeto de intervención, así como el monitoreo del cumplimiento de las atenciones programadas, contribuyendo al fortalecimiento del acceso oportuno a los servicios, la continuidad del cuidado y la adecuada ejecución de las acciones dirigidas a la salud sexual y reproductiva de la comunidad.
8. Realizar el suministro de micronutrientes y medicamentos, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad vigente aplicable.	Durante el mes de junio de 2026 se dio continuidad a las acciones relacionadas con el suministro de micronutrientes y medicamentos, mediante la articulación y acompañamiento a los equipos responsables en territorio, así como la gestión y organización de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades. De igual manera, se realizó la identificación y priorización de la población beneficiaria y el seguimiento a las acciones implementadas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y favorecer la continuidad de la atención en salud.
9.Brindar atención prenatal, incluyendo la ejecución de la atención y/o el seguimiento correspondiente, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud definida en la Resolución 3280 de 2018	Durante el mes de junio de 2026, desde la coordinación se efectuó seguimiento a las acciones de atención prenatal desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Este acompañamiento permitió verificar la identificación y captación de gestantes, la programación de controles prenatales y la continuidad de las atenciones requeridas, fortaleciendo el seguimiento y favoreciendo el acceso oportuno a la atención integral de la población gestante en el territorio.
10. Realizar tamizaje de cáncer de cuello uterino, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, conforme a la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud establecida en la Resolución 3280 de 2018 y los lineamientos técnicos vigentes.	Durante el mes de junio de 2026 se realizó acompañamiento desde la coordinación a los Equipos Básicos de Salud en la ejecución de las acciones de detección temprana de cáncer de cuello uterino, en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Este proceso incluyó el seguimiento a la identificación y captación de mujeres pertenecientes a la población objeto, la organización y programación de las actividades en territorio, el monitoreo de la realización de las pruebas de tamizaje y la verificación del cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, se efectuó seguimiento a los casos identificados y a las rutas de

	atención correspondientes, favoreciendo la detección oportuna, la continuidad del cuidado, el acceso a los servicios requeridos y la articulación con los diferentes niveles de atención cuando fue necesario.
11.Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud colectiva y aquellos que ocasionen alto impacto en la población, comprendiendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento a las remisiones efectuadas.	Durante el mes de junio de 2026, desde la coordinación se realizó seguimiento a las acciones de inducción a la demanda de servicios relacionadas con eventos priorizados en salud colectiva y situaciones de alto impacto identificadas en la población, desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud en territorio. Este acompañamiento permitió monitorear la identificación de usuarios, la orientación brindada frente al acceso a los servicios y la gestión de remisiones hacia las atenciones correspondientes. De igual manera, se verificó la oportunidad en el acceso de la población a los servicios requeridos y se fortalecieron las estrategias de captación y seguimiento conforme a las necesidades identificadas en cada microterritorio, favoreciendo la continuidad de la atención y la articulación entre los diferentes niveles de prestación de servicios de salud. .
12.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, en concordancia con la Resolución 3280 de 2018.	Durante el período reportado, se realizó seguimiento y acompañamiento a las acciones de educación para la salud desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud, orientadas al fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables, la prevención de eventos en salud, la identificación temprana de factores de riesgo y signos de alarma, así como a la promoción del autocuidado individual, familiar y comunitario, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018. Este proceso permitió monitorear la planificación, implementación y alcance de las estrategias educativas ejecutadas en el territorio, identificar oportunidades de mejora y orientar ajustes de acuerdo con las necesidades de la población intervenida, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades comunitarias, la participación social en salud y la adopción de prácticas protectoras que favorecen el bienestar y la calidad de vida de la población.
13.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros actores institucionales de acuerdo con sus necesidades,	Durante el mes de junio de 2026, desde la coordinación se acompañó el proceso de orientación y socialización realizado por los profesionales de enfermería hacia las familias atendidas, con el propósito de fortalecer el conocimiento

comprendiendo la orientación y/o el seguimiento al acceso a los servicios informados.	sobre el portafolio de servicios de salud y la oferta institucional disponible en el territorio. Este seguimiento permitió identificar las acciones informativas desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud y verificar la orientación brindada a la comunidad para facilitar el acceso oportuno a los diferentes servicios. De igual forma, se realizó monitoreo al acceso de la población a las atenciones informadas y se promovió el fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento según las necesidades y dinámicas identificadas en cada microterritorio, favoreciendo el uso adecuado de la red de servicios y la articulación con otros actores institucionales.
14. Digitalizar los instrumentos e historias clínicas que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital para tal fin, incluyendo la carga de información y/o el seguimiento a su registro.	Durante el mes de junio de 2026 se realizó seguimiento al proceso de gestión y digitalización de instrumentos de recolección de información e historias clínicas previamente registradas en formato físico, mediante el uso de las plataformas institucionales y herramientas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital de La Ceja. Para garantizar el avance y cumplimiento de esta actividad, se coordinaron jornadas de trabajo con los equipos responsables, orientadas a la organización, consolidación y cargue oportuno de la información. De igual manera, se efectuó verificación continua de la calidad, consistencia y completitud de los registros incorporados en los sistemas de información, contribuyendo a fortalecer la confiabilidad, actualización y disponibilidad de los datos requeridos para la gestión institucional, la toma de decisiones y el seguimiento integral de las atenciones en salud.
15.Coordinar las actividades del Equipo Básico de Salud asignado, así como liderar la consolidación, organización y entrega oportuna de los procesos y soportes administrativos del mismo.	Durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron actividades de coordinación y acompañamiento a los Equipos Básicos de Salud, orientadas a la planeación, articulación y seguimiento de las intervenciones ejecutadas en los diferentes territorios. De igual manera, se llevó a cabo la consolidación, revisión y entrega oportuna de soportes y procesos administrativos requeridos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y fortaleciendo la adecuada gestión y organización de la información.
16. Realizar las actividades que sean designadas por el supervisor	Durante el mes de junio de 2026 se dio cumplimiento a las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma de

conforme al cronograma mensual de actividades.	trabajo previamente aprobado por la supervisión, asegurando su ejecución dentro de los plazos establecidos. El desarrollo oportuno de estas acciones favoreció la continuidad de los procesos en territorio, permitió realizar seguimiento permanente al avance de las metas definidas y aportó al logro de los resultados esperados para el período, en concordancia con los objetivos institucionales y las directrices establecidas para la ejecución de las actividades.

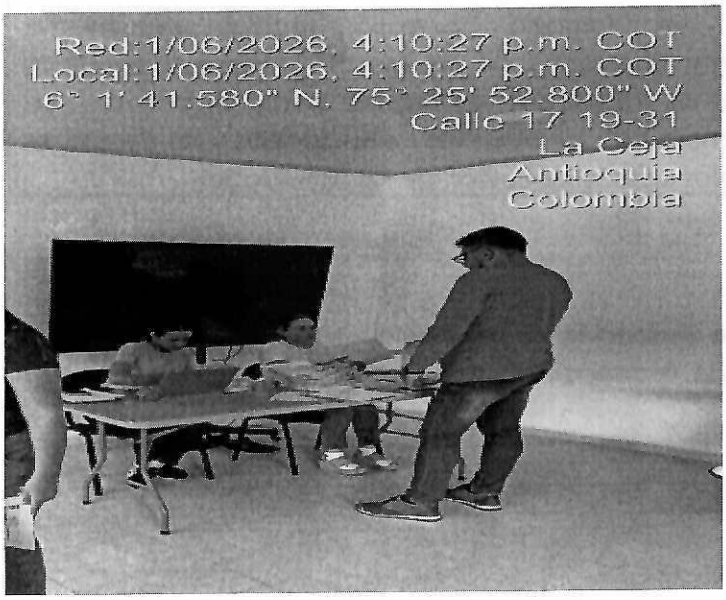
Anexos:

- **Seguridad social pagada de junio**
- **Registros fotográficos que sustenten la realización de las actividades**
- **Listados de asistencia, de ser necesario, escaneados y adjuntados como anexos de evidencia.**

En Constancia de lo anterior se firma al día 01 del mes de julio de 2026

Firma:
Nombre: **Yina Paola Céspedes Camacho**
C.C: 1.083.887.042- contratista

REGISTRO FOTOGRAFICO



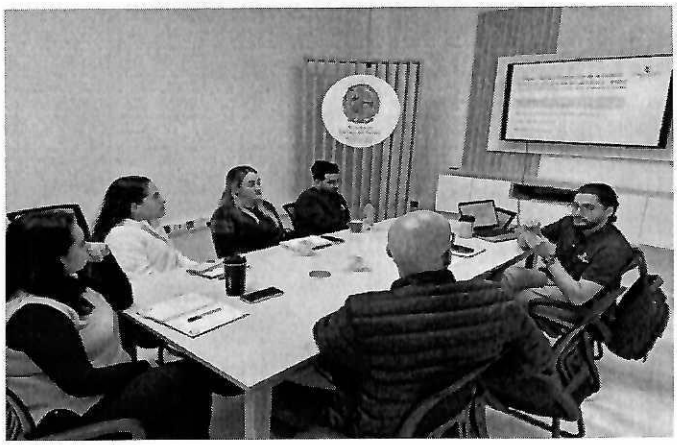
Evidencia 1: fecha: 01-06-2026
Descripción: Recepción de documentación y firmas de contratos.



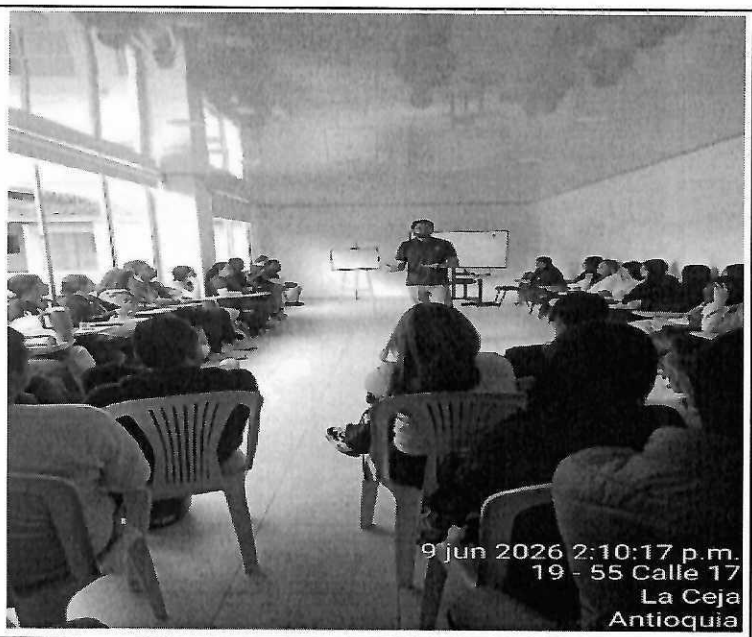
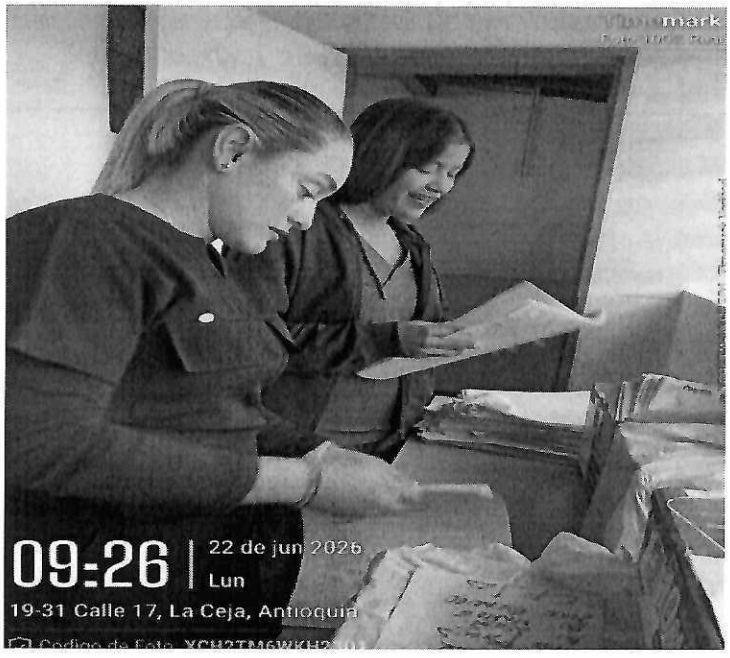
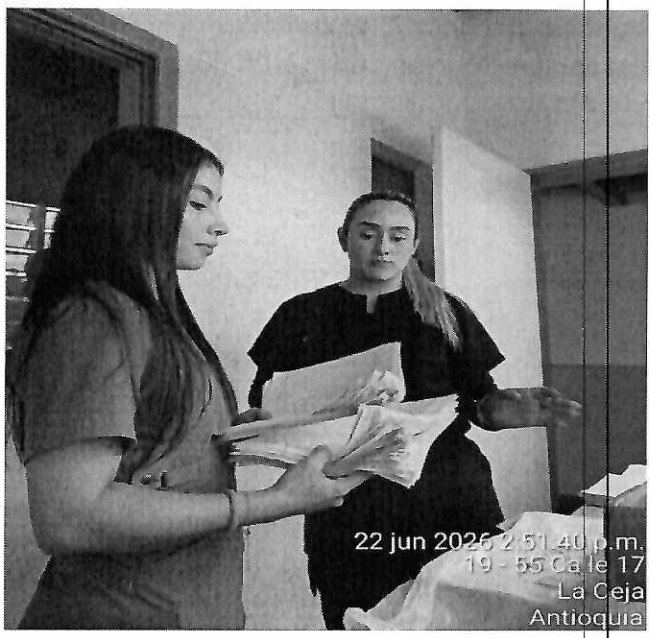
Evidencia 2: fecha: 06/06 de 2026
Descripción: Reunión de inducción y reinducción todo el equipo EBS.

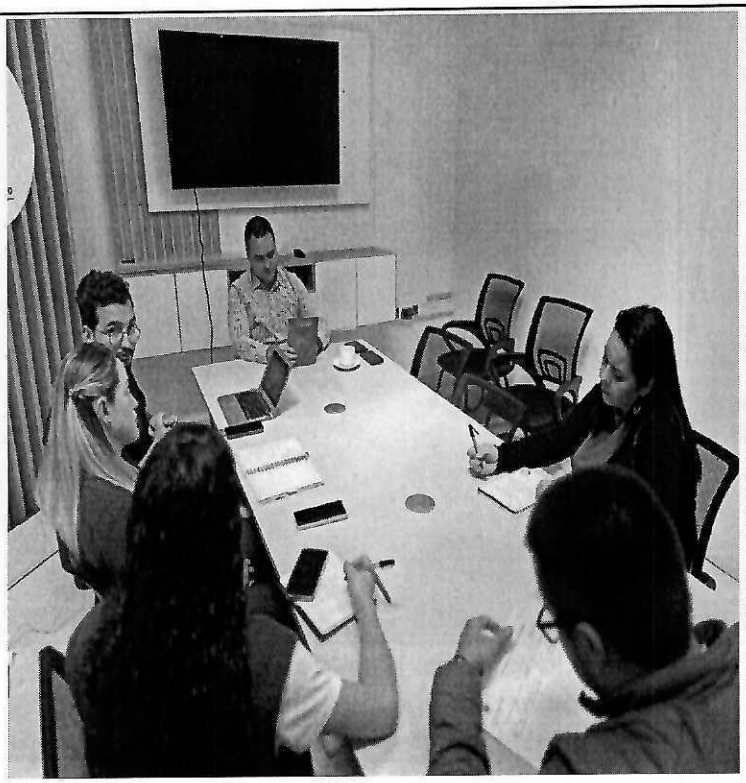


Evidencia 3: fecha: 06/06 de 2026
Descripción: Reunión de inducción y reinducción todo el equipo EBS.



Evidencia 4: fecha: 09 de junio de 2026
Descripción: Reunión con gobernación y secretaria de salud.

	
Evidencia 5: fecha: 09 de junio de 2026 **Descripción:** Reunión con gobernación y todo el talento humano de EBS.	**Evidencia 6:** fecha: 10-06 de 2026 **Descripción:** Entrega de equipos biomédicos a cada una de las jefes.
	
Evidencia 7: fecha: 22-06 de 2026 **Descripción:** Entrega de papelería a cada una de las jefes	**Evidencia 8:** fecha: 22-06 de 2026 **Descripción:** Entrega de papelería a cada una de las jefes

	
Evidencia 9: fecha: 23-06 de 2026 **Descripción:** Reunión con secretaria para informe de avances de los equipos EBS.	**Evidencia 9:** fecha: 23-06 de 2026 **Descripción:** Reunión con jefe y auxiliar de un equipo.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES

ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Yina Paola Céspedes Camacho con documento de identificación No.1.083.887.042

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Estoy vinculado al Hospital La Ceja, hasta el 30 de septiembre de 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: La Ceja Antioquia, 01 de Julio del 2026.

FIRMA:



CC: 1.083.887.042

CUENTA POR PAGAR

Consecutivo: 28233 **Factura:** DSE0000003459 **Estado:** Confirmado
Tercero: CédulaCiudadanía 1083887042 YINA PAOLA CESPEDES CAMACHO
Proveedor: 1083887042 - YINA PAOLA CESPEDES CAMACHO
Fecha: 06/07/2026 **Fecha Vencimiento:** 01/07/2026 **Plazo:** 0 Días
Cuenta: 24905401 - HONORARIOS
Obligación: **1029** **Valor:** $ 5.760.000,00
Valor: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Observaciones: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EBS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026, SEGUN CONTRATO

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta	Centro	Naturaleza	Valor
205	HONORARIOS EBS	58909006	7315	Debito	$ 6.000.000,00
009	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	24072202		Credito	$ 180.000,00
010	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	24072203		Credito	$ 60.000,00

CUOTAS

No. Cuota	Fecha Vencimiento	Valor
1	01/07/2026	$ 5.760.000,00
	Total Cuotas:	$ 5.760.000,00

HOSPITAL DE LA CEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CONTRATISTAS

Acta de avance número:	**Acta N°1**
Fecha supervisión:	**01 de julio de 2026**
Periodo de cobro:	Del 01 de junio al 30 de junio de 2026
Grado de responsabilidad	Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Modalidad de selección	Directa
Número del contrato:	No.150-PS-2026-SUB-EBS
Objeto del contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0000711 DEL 2025 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).
Fecha de inicio:	01 de junio de 2026
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2026
Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000.)

CONTRATANTE

E.S.E	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA
NIT:	890980758-7
Representante legal:	JAVIER ALEJANDRO BEDOYA TORO
Cedula de Ciudadanía:	15.385.575

CONTRATISTA

Nombre:	YINA PAOLA CÉSPEDES CAMACHO
Cédula de ciudadanía	1.083.887.042
Perfil	PROFESIONAL DE ENFERMERIA

SUPERVISOR

Subdirección administrativa	MARIA JANETH GAVIRIA CHICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 24.000.000
Valor adiciones	0
Valor total del contrato	$ 24.000.000
Valor Documento Equivalente No. 001	$ 6.000.000
Valor Documento Equivalente No. 002	$0
Valor Documento Equivalente No. 003	$0
Valor Documento Equivalente No. 004	$0
Valor pagado	$ -
Valor causado (que no se ha pagado)	$ 6.000.000
Valor total ejecutado	$ 6.000.000
Porcentaje total ejecutado	25%
Valor saldo por ejecutar	$ 18.000.000
Porcentaje valor por ejecutar	75%

HOSPITAL DE LA CEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RECIBO A SATISFACCIÓN
(CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES)

El supervisor del contrato, mediante la presente acta, deja constancia que recibe a satisfacción los bienes o servicios que se describen a continuación:

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO A VERIFICAR

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Realizar el mapeo y la cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento a la información territorial obtenida. 2. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, incluyendo la ejecución de la gestión y/o el seguimiento al proceso correspondiente. 3. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados, comprendiendo la valoración y/o el seguimiento de las condiciones identificadas. 4. Elaborar el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario, con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el componente de salud y de manera intersectorial, comprendiendo la ejecución y/o el seguimiento al plan establecido. 5. Gestionar la prestación de los servicios de salud —promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos— de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente. 6. Realizar la valoración integral en salud en población de primera infancia, infancia y adolescencia, incluyendo la ejecución de la atención y/o el seguimiento a las condiciones identificadas, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud establecida en la Resolución 3280 de 2018. 7. Brindar asesoría y provisión anticonceptiva, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el	1. Durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, los Equipos Básicos de Salud realizaron el ejercicio de mapeo y cartografía social en los microterritorios asignados, como una estrategia de reconocimiento y acercamiento con las comunidades. Desde el proceso de coordinación se brindó acompañamiento y apoyo técnico a cada uno de los grupos en la ejecución de esta actividad, orientando la identificación de actores sociales, recursos comunitarios, características geográficas, dinámicas territoriales y necesidades presentes en cada sector. Asimismo, se realizó la consolidación y actualización de la información obtenida, fortaleciendo la planeación de intervenciones integrales en salud y los seguimientos posteriores según las particularidades de cada territorio 2. Durante el mes de junio de 2026, los Equipos Básicos de Salud continuaron con la identificación de personas sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante los recorridos territoriales y las visitas domiciliarias realizadas en los diferentes microterritorios intervenidos. Los usuarios identificados con esta necesidad fueron orientados y direccionados al área correspondiente encargada de los procesos de aseguramiento, con el fin de iniciar o dar continuidad a los trámites de afiliación, garantizando el acceso oportuno a los servicios de salud y realizando el respectivo seguimiento a las gestiones efectuadas. 3. Durante el mes de junio de 2026, en el marco del periodo correspondiente de cobro, desde la coordinación se realizó acompañamiento continuo a los Equipos Básicos de Salud en el desarrollo de actividades enfocadas en la identificación, valoración y seguimiento de las condiciones de salud de las familias intervenidas. Asimismo, se brindó apoyo técnico en las acciones ejecutadas en territorio, supervisando el adecuado uso de equipos biomédicos como tensiómetros, oxímetros y balanzas digitales, además de orientar el diligenciamiento y registro correcto de la

seguimiento correspondiente, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud definida en la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones aplicables.

8. Realizar el suministro de micronutrientes y medicamentos, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad vigente aplicable.

9.Brindar atención prenatal, incluyendo la ejecución de la atención y/o el seguimiento correspondiente, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud definida en la Resolución 3280 de 2018.

10. Realizar tamizaje de cáncer de cuello uterino, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, conforme a la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud establecida en la Resolución 3280 de 2018 y los lineamientos técnicos vigentes.

11. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud colectiva y aquellos que ocasionen alto impacto en la población, comprendiendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento a las remisiones efectuadas.

12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, en concordancia con la Resolución 3280 de 2018.

13. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros actores institucionales de acuerdo con sus necesidades, comprendiendo la orientación y/o el seguimiento al acceso a los servicios informados.

14. Digitalizar los instrumentos e historias clínicas que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital para información recolectada, fortaleciendo así los procesos de atención integral y seguimiento en salud.

4. Durante el mes de junio de 2026 se brindó acompañamiento individual y grupal a los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada territorio, para la construcción, formulación y fortalecimiento del Plan Integral de Cuidado Primario en los ámbitos individual, familiar y comunitario.

Este proceso se desarrolló con base en la información obtenida durante la caracterización de la población, lo que permitió orientar la identificación y priorización de necesidades en salud, fortalecer la articulación con acciones intersectoriales y apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las intervenciones implementadas en el territorio, en concordancia con las dinámicas y particularidades de cada comunidad.

5. Durante el mes de junio de 2026 se brindó acompañamiento a los Equipos Básicos de Salud en los procesos de articulación y coordinación de la atención en salud, apoyando la organización de las acciones desarrolladas en territorio conforme a las necesidades identificadas en la comunidad. Asimismo, se orientó a la población sobre las diferentes rutas y alternativas de acceso a los servicios de salud, realizando seguimiento a las actividades de promoción, prevención y tratamiento, con el propósito de fortalecer la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios.

6. Durante el mes de junio de 2026 se brindó acompañamiento técnico a las profesionales de enfermería de los Equipos Básicos de Salud en la ejecución de las valoraciones integrales en salud dirigidas a la población de primera infancia, infancia y adolescencia, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.

Las actividades desarrolladas incluyeron el apoyo en la gestión y análisis de la información, la coordinación de agendas y jornadas de atención, la clasificación y priorización de usuarios de acuerdo con los riesgos identificados, así como el monitoreo permanente del cumplimiento de las atenciones programadas. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la oportunidad, continuidad y calidad de la atención integral en salud, favoreciendo una respuesta acorde con las necesidades de la población intervenida

tal fin, incluyendo la carga de información y/o el seguimiento a su registro.
15. Coordinar las actividades del Equipo Básico de Salud asignado, así como liderar la consolidación, organización y entrega oportuna de los procesos y soportes administrativos del mismo.
16. Realizar las actividades que sean designadas por el supervisor conforme al cronograma mensual de actividades.

7. Durante el mes de junio de 2026 se realizó acompañamiento a los Equipos Básicos de Salud en la implementación de acciones orientadas a la promoción de la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la asesoría en planificación familiar y el acceso a métodos anticonceptivos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Este proceso incluyó el apoyo en la coordinación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el territorio, la verificación de la disponibilidad de insumos, la identificación y priorización de la población objeto de intervención, así como el monitoreo del cumplimiento de las atenciones programadas, contribuyendo al fortalecimiento del acceso oportuno a los servicios, la continuidad del cuidado y la adecuada ejecución de las acciones dirigidas a la salud sexual y reproductiva de la comunidad.
8. Durante el mes de junio de 2026 se dio continuidad a las acciones relacionadas con el suministro de micronutrientes y medicamentos, mediante la articulación y acompañamiento a los equipos responsables en territorio, así como la gestión y organización de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades. De igual manera, se realizó la identificación y priorización de la población beneficiaria y el seguimiento a las acciones implementadas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y favorecer la continuidad de la atención en salud.
9. Durante el mes de junio de 2026, desde la coordinación se efectuó seguimiento a las acciones de atención prenatal desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Este acompañamiento permitió verificar la identificación y captación de gestantes, la programación de controles prenatales y la continuidad de las atenciones requeridas, fortaleciendo el seguimiento y favoreciendo el acceso oportuno a la atención integral de la población gestante en el territorio.
10. Durante el mes de junio de 2026 se realizó acompañamiento desde la coordinación a los Equipos Básicos de Salud en la ejecución de las acciones de detección temprana de cáncer de cuello uterino, en concordancia con los lineamientos técnicos

establecidos y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Este proceso incluyó el seguimiento a la identificación y captación de mujeres pertenecientes a la población objeto, la organización y programación de las actividades en territorio, el monitoreo de la realización de las pruebas de tamizaje y la verificación del cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, se efectuó seguimiento a los casos identificados y a las rutas de atención correspondientes, favoreciendo la detección oportuna, la continuidad del cuidado, el acceso a los servicios requeridos y la articulación con los diferentes niveles de atención cuando fue necesario.

11. Durante el mes de junio de 2026, desde la coordinación se realizó seguimiento a las acciones de inducción a la demanda de servicios relacionadas con eventos priorizados en salud colectiva y situaciones de alto impacto identificadas en la población, desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud en territorio. Este acompañamiento permitió monitorear la identificación de usuarios, la orientación brindada frente al acceso a los servicios y la gestión de remisiones hacia las atenciones correspondientes.

De igual manera, se verificó la oportunidad en el acceso de la población a los servicios requeridos y se fortalecieron las estrategias de captación y seguimiento conforme a las necesidades identificadas en cada microterritorio, favoreciendo la continuidad de la atención y la articulación entre los diferentes niveles de prestación de servicios de salud.

12. Durante el período reportado, se realizó seguimiento y acompañamiento a las acciones de educación para la salud desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud, orientadas al fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables, la prevención de eventos en salud, la identificación temprana de factores de riesgo y signos de alarma, así como a la promoción del autocuidado individual, familiar y comunitario, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018. Este proceso permitió monitorear la planificación, implementación y alcance de las estrategias educativas ejecutadas en el territorio, identificar oportunidades de mejora y orientar ajustes de acuerdo con las necesidades de la población intervenida, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades comunitarias, la participación social en salud y la adopción de prácticas protectoras que

favorecen el bienestar y la calidad de vida de la población.

13. Durante el mes de junio de 2026, desde la coordinación se acompañó el proceso de orientación y socialización realizado por los profesionales de enfermería hacia las familias atendidas, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre el portafolio de servicios de salud y la oferta institucional disponible en el territorio. Este seguimiento permitió identificar las acciones informativas desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud y verificar la orientación brindada a la comunidad para facilitar el acceso oportuno a los diferentes servicios.

De igual forma, se realizó monitoreo al acceso de la población a las atenciones informadas y se promovió el fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento según las necesidades y dinámicas identificadas en cada microterritorio, favoreciendo el uso adecuado de la red de servicios y la articulación con otros actores institucionales.

14. Durante el mes de junio de 2026 se realizó seguimiento al proceso de gestión y digitalización de instrumentos de recolección de información e historias clínicas previamente registradas en formato físico, mediante el uso de las plataformas institucionales y herramientas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital de La Ceja. Para garantizar el avance y cumplimiento de esta actividad, se coordinaron jornadas de trabajo con los equipos responsables, orientadas a la organización, consolidación y cargue oportuno de la información. De igual manera, se efectuó verificación continua de la calidad, consistencia y completitud de los registros incorporados en los sistemas de información, contribuyendo a fortalecer la confiabilidad, actualización y disponibilidad de los datos requeridos para la gestión institucional, la toma de decisiones y el seguimiento integral de las atenciones en salud.

15. Durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron actividades de coordinación y acompañamiento a los Equipos Básicos de Salud, orientadas a la planeación, articulación y seguimiento de las intervenciones ejecutadas en los diferentes territorios. De igual manera, se llevó a cabo la consolidación, revisión y entrega oportuna de soportes y procesos administrativos requeridos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y

fortaleciendo la adecuada gestión y organización de la información.

16. Durante el mes de junio de 2026 se dio cumplimiento a las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma de trabajo previamente aprobado por la supervisión, asegurando su ejecución dentro de los plazos establecidos. El desarrollo oportuno de estas acciones favoreció la continuidad de los procesos en territorio, permitió realizar seguimiento permanente al avance de las metas definidas y aportó al logro de los resultados esperados para el período, en concordancia con los objetivos institucionales y las directrices establecidas para la ejecución de las actividades.

BALANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO %	**25%**

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

EJECUCIÓN TÉCNICA: El contratista cumplió con las obligaciones y/o requerimientos durante la interventoría del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150-PS-2026-SUB-ADM-EBS** de acuerdo a las especificaciones definidas en el contrato suscrito con la ESE Hospital de la Ceja– Antioquia.

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL PAGO

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y las obligaciones contratadas durante el periodo presentado, por lo tanto, se autoriza el pago correspondiente del documento equivalente No. 001 por el valor de **$ 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS)**, que obedece a la entrega del informe de interventoría del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No.150-2026-SUB-ADM-EBS.**

OBSERVACIONES

- Se revisó informe de actividades específico del contratista el cual se encuentra anexo en este folio.
- El contratista adjunta constancia de pago de la seguridad social del periodo supervisado
- El contratista cumplió con responsabilidad y adecuado desempeño la totalidad de las actividades establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 150-PS-2026-SUB-ADM-EBS.**

En constancia de lo anterior el supervisor del contrato firma el mes de 01 de julio de 2026.

MARIA JANETH GAVIRIA CHICA
SUPERVISORA

ORDEN DE PAGO

Consecutivo : 793

Estado : Confirmado

Fecha : 08/07/2026

Tercero: 1083887042 YINA PAOLA CESPEDES CAMACHO

Documento: 000000000057324

Detalle : Generada por Egreso Nro.000000000057324 (Factura:DSE0000003459)

RUBROS

Disponibilidad	Compromiso	Obligacion	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
390	502	1029	2.3.2.02.02.009.1	EBS URBANOS	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - FUNCIONAMIENTO	$ 6.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.000.000,00

Total Orden de Pago : **$ 6.000.000,00** **$ 6.000.000,00**

TESORERO

1040048520 - DANIEL OSORIO RIOS

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DE LA CEJA] NIT [890980758-7]

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Emp.social Del Etdo - Nit: 890980758

Miércoles, 08 de julio de 2026, 1:11:51 p.m.

Número del registro
4

Nombre del destinatario
Yina Paola Cespede

Producto destino
877 - 355733 - 04

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
08 Jul 2026

Identificación destinatario
1083887042

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 5.760.000,00

Código
OKA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 181.129.101.101